



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2025

22 de julio de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MATERIALES AUDIOVISUALES, ELECTRICOS Y TECNOLOGICOS U OTROS REQUERIDOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES PRACTICAS DE LA ESPECIALIDAD, DE LAS AREAS DE LAS TECNICAS DE ELECTRICIDAD Y ELÉCTRÓNICA, SISTEMAS, PROYECTO DE ROBOTICA Y EL ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA. y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	Unidad	Soldadura Kester electrónica
2	1	mt	Alambre Duplex #12 rollo x 100mt AWG BLANCO
3	1	mt	Alambre Duplex #14 rollo x 100mt AWG BLANCO
4	8	Unidad	Arduino uno o R3
5	15	Unidad	Puente H integrado L2 93d
6	10	Unidad	Moto reductor en L con llanta MR3110K
7	3	Unidad	Cautín weller 40w punta de plata profesional
8	1	rollo	Alambre blanco para instalación eléctrica #12 x rollo
9	1	rollo	Alambre verde para instalación eléctrica #12 x rollo
10	1	rollo	Alambre negro para instalación eléctrica #12 x rollo
11	1	rollo	Alambre rojo para instalación eléctrica #12 x rollo
12	150	mt	Cable vehículo centelsa #12 x rollo 100m rojo
13	200	mt	Cable vehículo centelsa #14 x rollo 100m negro
14	200	Unidad	Banana macho roja YC6011
15	200	Unidad	Banana macho negra YC6011
16	1	mm	Termo encogible 6mm rollo de 100m



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2025

22 de julio de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

17	1	mm	Termo encogible 8mm rollo de 100m
18	150	cm	Cable Dupont 20 cm macho a macho
19	50	cm	Cable Dupont 20 cm mhembra hembra
20	10	voltio	Clavijas 110 V
21	10	voltio	Toma aéreo 110 V 15 A
22	2	rollo	CINTA ADHESIVA PARA PISOS COLOR AZUL X ROLLO
23	20	Unidad	TECLADOS GENIUS USB
24	20	Unidad	MOUSE GENIUS USB DX -120 NEGRO
25	80	cm	JUMPER MACHO MACHO 20 CM
26	80	cm	JUMPER MACHO HEMBRA 20 CM
27	80	cm	JUMPER HEMBRA HEMBRA 20 CM
28	200	caja	CONECTOR RJ 45 MACHO X 100 UNIDADES
29	2	rollo	CABLE UTP CAT 5E X ROLLO DE 305 interior
30	100	mm	LED DIODO 5MM LEDS COLORES BLANCO
31	100	mm	LED DIODO 5MM LEDS COLORES amarillo
32	100	mm	LED DIODO 5MM LEDS COLORES verde
33	40	Unidad	PROTOBOARD 830 PUNTOS Y DOS BUSES X UNIDAD
34	200	Unidad	RESISTENCIAS DE 220 X UNIDAD
35	200	Unidad	RESISTENCIAS DE 330 X UNIDAD



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2025

22 de julio de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

36	40	voltio	BATERÍAS DE 9 VOLTIOS
37	4	mt	CABLES DE RED X 2 METROS
38	4	kit	KIT DE ARDUINO UNO
39	2	mt	CABLE HDMI X 5 METROS
40	2	mt	CABLES DE RED x 1,20 metros
41	60	Unidad	GUAYAS PARA COMPUTADOR PORTÁTIL
42	20	mt	CABLE HDMI DE 3 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K
43	3	mt	CABLE HDMI DE 5 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K
44	6	Unidad	Cargador para portátil HP
45	1	Unidad	Fuentes de poder para computador de escritorio PRODESK
46	1	tb	Disco duro sólido de 1TB para computador de escritorio
47	1	tb	Disco Duro extraíble de 1 TB TOSHIBA

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	601011	Materiales electrónicos de aprendizaje
Clase	261216	Cables eléctricos y accesorios
Clase	432022	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
Clase	432014	Tarjetas del sistema

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$19178605 Diecinueve millones ciento setenta y ocho mil seiscientos cinco Pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 19 del 21 de julio de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 08:00 a.m. del día de apertura, a las 03:00 p.m. del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2025

22 de julio de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar, con fecha de generación de la DIAN al año actual
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: https://redam.gov.co/

7. PLAZO

60 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago al 100%, en una cuota, o pagos parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara de los productos requeridos para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales, y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Alto	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Medio	Hurto de materiales y suministros



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2025

22 de julio de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2025

22 de julio de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	21 de julio de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	22 de julio de 2025 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	23 de julio de 2025 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	24 de julio de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	24 de julio de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	25 de julio de 2025 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	28 de julio de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	28 de julio de 2025	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de octubre de 2025	Rectoría


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN

Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 22 de julio de 2025 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 23 de julio de 2025 Hora 03:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.tecnipascualbravo.edu.co/>